

## REF/320/22 ESTABILIZACION

### RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA CON CARÁCTER EXCEPCIONAL CONCURSO DE MERITOS PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.

Esta Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con el fin de cubrir las plazas aprobadas en Decreto 90/2022, de 31 de mayo de la Junta de Andalucía para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, la Directiva Europea y en el artículo 2 y las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

#### ACUERDA

Convocar con carácter excepcional concurso de méritos para la obtención de la condición de persona trabajadora indefinida en la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA (en adelante FISEVI), en las plazas aprobadas** mediante Decreto 90/2022, de 31 de mayo, de la Junta de Andalucía. **ANEXO I y ANEXO II.**

#### 1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

Se convoca concurso de méritos para la obtención de la condición de persona trabajadora indefinida en las plazas de **FISEVI** que figuran en el **ANEXO I**, de conformidad con lo dispuesto artículo 1 del Decreto 90/2022, de 31 de mayo de la Junta de Andalucía y sus posibles modificaciones para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 y la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, así como en el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de

Página 1 | 54

Fundación Pública Andaluza para la Gestión  
de la Investigación en Salud de Sevilla  
Avda. Manuel Siurot, s/n  
Edif. Laboratorios, 6ª Planta  
41013 Sevilla

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 1/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, con la presente Oferta se establece una reserva de plazas no inferior al 10 por ciento de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2 por ciento para personas con discapacidad intelectual y un 1 por ciento para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

En el **ANEXO II** se indica expresamente cuáles son las plazas de la presente convocatoria que en cumplimiento de la normativa anteriormente referenciada quedan reservadas a personas con discapacidad. En caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, en la medida que la normativa de aplicación lo permita, se acumularán a las del cupo general en las respectivas convocatorias en las que se produzca dicha circunstancia. En su defecto, en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10 por ciento de las plazas no cubiertas y las plazas restantes no cubiertas serán acumuladas a las del cupo general en las respectivas convocatorias en las que se produzca dicha circunstancia.

Por otra parte, con el fin de mejorar la tramitación de los procedimientos administrativos, profundizando en la agilización de los mismos a través del uso de los medios electrónicos, en aplicación de lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para los procedimientos a que se refiere este decreto, se establece la obligación de participar en los mismos de forma telemática.

## 2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El sistema selectivo para la provisión de las plazas recogidas en los **ANEXOS I y II**, será el de **CONCURSO DE MÉRITOS**, de conformidad con lo dispuesto artículo 1 del Decreto 90/2022, de 31 de mayo, de la Junta de Andalucía para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 y en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De acuerdo con el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público se garantizará en todo caso el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad. Así como los siguientes principios:

- Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- Transparencia.
- Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 2/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El sistema selectivo de concurso de valoración de méritos (de acuerdo con el artículo 61.7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) consistirá en la valoración de los méritos profesionales que supondrán el 60% del total de la puntuación y otros méritos que supondrán un 40% de la puntuación total.

### 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para la admisión al presente proceso selectivo, las personas aspirantes deben cumplir al día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y mantener hasta el momento de la toma de posesión o suscripción del contrato, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Tener conocimiento adecuado del castellano, para las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o en su caso para los supuestos previstos en el artículo 2º del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.
- f) No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas establecidas en las disposiciones vigentes.
- g) Cumplir con los requisitos mínimos previstos en cada una de las plazas convocadas conforme a lo establecido en los **ANEXOS I y II**:

- Titulación académica exigida: Estar en posesión de la titulación necesaria para el desarrollo de la plaza convocada.

La acreditación de estar en posesión de una titulación universitaria supondrá el cumplimiento del requisito de la titulación académica en todas aquellas plazas en las que se exige como nivel de estudios Bachillerato o Ciclo Formativo.

Si durante el plazo para presentar la solicitud, la persona aspirante no tuviera el título oficial, pero hubiera cumplido todas las exigencias académicas y administrativas para su emisión, se considerará válido el certificado de abono de los derechos de expedición del título u otro documento oficial que acredite el cumplimiento de dichas exigencias.

Las personas aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar la certificación expedida por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 3/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Asimismo, se considerará válido el certificado de inicio del proceso de convalidación u homologación, que deberá haber finalizado en el momento de finalización del proceso selectivo.

- Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto: Por la especificidad y/o grado de especialización de aquellas plazas indicadas expresamente en los **ANEXOS I y II**, se exigirá adicionalmente como requisito mínimo para optar a las mismas, la acreditación de estar en posesión de determinados certificados de profesionalidad o cualificaciones habilitantes imprescindibles para el correcto desempeño de dichas plazas.

#### 4. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Para participar en el proceso selectivo las solicitudes se ajustarán al modelo oficial de solicitud que figura en **ANEXO III** de la presente Resolución.

Las solicitudes de participación en el proceso se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://www.empleo.fisevi.es>

Haciendo clic en el botón **“Inscripción en convocatorias públicas de empleo”**, aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

**En el apartado “Proceso” de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria “320/22-XX ESTABILIZACION”** (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles). La persona solicitante seleccionará el proceso al que quiera presentarse indicando Código de convocatoria y codificación, que llevará aparejada la denominación de la plaza (*Por ejemplo: 320/22-01 Técnico/a de Estructuras Comunes de Investigación*).

Deberá adjuntarse toda la documentación incluyendo el **ANEXO III** en primer lugar, en un único archivo en formato pdf que no supere 10 MB de tamaño en el campo habilitado para el Curriculum (no necesario en este proceso), y el **ANEXO IV** de Autobaremo (.xls) cumplimentado en el campo habilitado al efecto (Adjuntar Baremo).

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el párrafo final de este apartado.

**NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.**

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 4/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Las personas aspirantes que soliciten participar en más de una de las plazas convocadas se verán obligadas a indicar, de forma inequívoca, el orden de preferencia de las plazas a las que aspira en los lugares reseñados para ello en el cuerpo de la solicitud. Las personas aspirantes en las que concurran la circunstancia anterior y que no señalen, en la forma referida, el orden de preferencia, serán excluidas de su participación en el proceso, respecto de las plazas no ordenadas en los términos señalados.

Las solicitudes contendrán obligatoriamente la autobaremación de los méritos alegados, los cuales deberán acreditarse documentalmente en el momento de presentar la solicitud. Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos expresados en la solicitud.

La autobaremación alegada por la persona aspirante en la solicitud de participación vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremación por la persona aspirante, no pudiendo la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la asignada por la persona aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos, salvo error manifiesto.

El correo electrónico consignado en la solicitud y autobaremación será el único válido a efectos de notificación, siendo responsabilidad exclusiva de la persona aspirante la comunicación a la entidad, a través del correo electrónico [estabilizacion.fisevi@juntadeandalucia.es](mailto:estabilizacion.fisevi@juntadeandalucia.es), de cualquier modificación en el mismo, así como en su dirección y número de teléfono consignado en las mismas.

**El plazo de presentación de las solicitudes de participación comenzará el 3 de enero de 2023 a las 00:00 y concluirá el 17 de enero de 2023 a las 23:59.**

### 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Junto al modelo de solicitud (**ANEXO III**) se deberán presentar los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad en vigor o documento identificativo equivalente.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados (profesionales y otros méritos).

La acreditación de dichos méritos deberá realizarse a través de: documentación acreditativa de poseer las titulaciones académicas y en su caso los certificados de profesionalidad o cualificación habilitante requerida; certificado de vida laboral y certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente en materia de RRHH de la entidad donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto, las funciones desarrolladas y el periodo de tiempo en el que las ha desarrollado.

Los méritos y requisitos exigidos se deberán poseer en la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 5/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, en la que se acredite la calificación de la minusvalía, el grado de la misma, así como la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, en el caso de las personas que opten por el turno de discapacidad.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados documentalmente en plazo.

## 6.- ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la página Web de FISEVI, en la dirección electrónica:

<http://fisevi.com/investigador-ofertas-de-empleo/>

Y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/entidades-instrumentales/ofertas-empleo.html>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

En esta lista deberá constar los datos necesarios para la identificación de las personas candidatas, plaza a la que opta, así como causa de la exclusión en el caso de las personas excluidas.

Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión. Esta deberá tramitarse, telemáticamente, mediante formulario establecido a tal efecto en la página Web de FISEVI y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, que deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico: [estabilizacion.fisevi@juntadeandalucia.es](mailto:estabilizacion.fisevi@juntadeandalucia.es). Aquellas personas aspirantes que no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidas dentro del plazo señalado, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Asimismo, aquella persona aspirante que haya detectado errores en la consignación de datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado. En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de personas admitidas y excluidas, automáticamente a definitiva.

Una vez resueltas las reclamaciones se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y su publicación servirá de notificación a las personas interesadas. La lista definitiva se hará pública por los mismos medios que la lista provisional.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 6/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 7.- PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el proceso selectivo implica el consentimiento para que los datos personales aportados sean objeto de publicación a través de su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la Página Web de FISEVI, cuando así lo requiera la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- a) Los datos personales que se proporcionen serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleadas a la Fundación.
- b) El responsable del tratamiento de datos personales es la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), cuya dirección es Avd. Manuel Siurot s/n, Edificio de Laboratorios, 6ª planta, 41013 Sevilla.
- c) Los datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento prestado al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en la relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.csalud@juntadeandalucia.es)
- f) Se podrá revocar el consentimiento o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a [lop.d.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:lop.d.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es).

## 8.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará constituida por:

- La persona titular de la Dirección Gerencia que ostentará la Presidencia o en quien ésta delegue.
- Hasta un máximo de tres vocalías, al menos una corresponderá a un puesto directivo o mando intermedio de la Dirección/Departamento/Estructura en la que se encuentre incardinado el puesto y otra corresponderá a la persona titular de la Dirección de Gestión de Profesionales o en quien ésta delegue que actuará como Secretario/a de dicha Comisión.

Las personas miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 7/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Presidencia de la Comisión de Selección solicitará a sus miembros declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en dicho artículo, así como el compromiso para asegurar la confidencialidad de toda la información relacionada con el proceso y las plazas.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a las personas miembros de la Comisión cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

La Comisión de Selección dispondrá de los medios técnicos y materiales para atender cuantas cuestiones sean planteadas en relación con el concurso de méritos.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor limitándose dichos asesores/as a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Corresponden a la Comisión las siguientes funciones:

- Aplicar la normativa que rige esta convocatoria excepcional de concurso de méritos para estabilización de empleo temporal al amparo de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.
- Resolver las reclamaciones planteadas a la lista provisional de personas admitidas y excluidas.
- Resolver las denuncias sobre incumplimiento de requisitos o sobre falta de veracidad de los méritos aportados.
- Revisar los baremos de puntuación.
- Valoración de los méritos de las personas aspirantes, así como el tratamiento y resolución de las incidencias que se pudieran producir, debiendo adoptar decisiones motivadas al respecto, levantando acta de las reuniones llevadas a cabo.
- Resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las normas y bases de esta convocatoria, así como decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad y/o aclaren cualquier aspecto respecto a los méritos alegados en su solicitud que a juicio de la Comisión resultara dudoso.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguna de las personas aspirantes no cumple todos los requisitos exigidos por las presentes Bases, previa audiencia de la persona interesada, se propondrá la exclusión a la Presidencia para que se trate en la próxima reunión del órgano, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a este proceso selectivo, a los efectos procedentes. De la misma manera, si se tuviera constancia de la falsedad de alguno de los méritos aportados, se informará a la Presidencia, a los efectos de adoptar las decisiones pertinentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Selección se centralizará en la sede principal de FISEVI, sita en Avda. Manuel Siurot s/n, Edificio de Laboratorios 6ª Planta, 41013 de Sevilla. Se le podrán hacer llegar comunicaciones a través del correo electrónico: [estabilizacion.fisevi@juntadeandalucia.es](mailto:estabilizacion.fisevi@juntadeandalucia.es).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 8/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQ6GHXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Previa decisión de la persona que Presida la Comisión de Selección, se constituirá la misma con la asistencia de la mayoría de sus miembros. La Comisión de Selección acordará, por mayoría de las personas miembros que lo componen, todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso de selección.

Las personas miembros de la Comisión de Selección son responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la Convocatoria.

La Representación Legal de las personas Trabajadoras (RLT) de FISEVI será invitada a las reuniones de deliberación que efectúe la Comisión en el ámbito de su representación. Igualmente será informada de cualquier decisión que tome esta Comisión en la que no haya mediado deliberación. No obstante, a estas reuniones no podrán asistir aquellas personas miembros que se hayan presentado al proceso de selección de la plaza a estabilizar.

## 9. DESARROLLO DEL CONCURSO DE MÉRITOS: CALIFICACION DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

El sistema selectivo será el **concurso**, en el que se valorarán los méritos profesionales que supondrán el 60% del total de la puntuación y otros méritos que supondrán un 40% de la puntuación total.

Todos los méritos deberán poseerse en el momento de publicación de la convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes.

El baremo de los méritos profesionales y otros méritos alegados se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

### A) MERITOS PROFESIONALES: PUNTUACION MÁXIMA 60 PUNTOS

Este parámetro consistirá en la valoración de lo siguiente:

- a) Servicios prestados como personal laboral en puestos de trabajo de la entidad convocante, cuyo contenido funcional se corresponda con el del puesto convocado. Se valorará con 0,56 puntos por mes de experiencia.
- b) Servicios prestados como personal laboral en puestos de trabajo de administraciones públicas (incluidas las de los Estados Miembros de la Unión Europea), así como en otras entidades del sector público distinta a la convocante, cuyo contenido funcional sea homólogo al del puesto convocado. Se valorará con 0,224 puntos por mes de experiencia.

Se considerarán puestos cuyo contenido funcional se corresponde al puesto convocado aquellos en los que se desarrollen al menos cuatro de las cinco funciones definidas en la descripción del puesto,

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 9/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



independientemente de la denominación del mismo. Así, se valorará cada periodo de tiempo en el desempeño de cada puesto según el siguiente factor de corrección:

- Similitud completa. Cuando en el certificado de servicios prestados se recoja que la experiencia en el puesto se refiere a las 5 funciones principales recogidas en los **ANEXOS I y II**. Se aplicará un factor de corrección de 1 al tiempo acreditado con independencia de la entidad en la que se haya desempeñado el puesto.
- Alto (4/5 Funciones). Cuando en el certificado de servicios prestados se recoja que la experiencia en el puesto se refiere a 4 de las 5 funciones principales recogidas en el **ANEXOS I y II**. Se aplicará un factor de corrección de 0,8 al tiempo acreditado con independencia de la entidad en la que se haya desempeñado el puesto.
- Insuficiente. Cuando en el certificado de servicios prestados se recoja que la experiencia en el puesto se refiere a menos de 4 de las 5 funciones principales recogidas en el **ANEXOS I y II**. No se considerará que el puesto tiene un contenido funcional suficientemente similar al del puesto convocado y se aplicará un factor de corrección de 0 al tiempo acreditado con independencia de la entidad en la que se haya desempeñado el puesto.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes. A estos efectos, no se considerará jornada a tiempo parcial la reducción del 10% de jornada y salario que fue impuesto a los empleados del sector público de la Junta de Andalucía con contratos temporales o indefinidos no fijos, por aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el equilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

A los efectos del cómputo de los méritos profesionales se considerarán puestos de trabajo de la entidad convocante, los ocupados por parte del personal laboral en las extintas Asociación Sanitaria Virgen Macarena y Fundación Valme, cuyo contenido funcional se corresponda con el del puesto convocado.

La puntuación máxima que se podrá obtener por este parámetro ascenderá a un máximo de 60 puntos.

**B) OTROS MÉRITOS: PUNTUACIÓN MÁXIMA 40 PUNTOS.**

En este apartado **no** se computarán los títulos que, de acuerdo con la legislación vigente, hayan sido necesarios para obtener la titulación con la que se accede para participar al puesto que se opta.

**B.1) Conocimiento del Sector Público Instrumental. Puntuación máxima 10 puntos.**

- Se valorará con 0,10 puntos por mes de servicio acreditado en FISEVI, con independencia de la vinculación laboral, puesto de trabajo o las funciones que en la misma se hayan desempeñado.
- Se valorará con 0,05 puntos por mes de servicio acreditado en otras entidades del sector público distinta a la convocante, con independencia de la vinculación laboral, puesto de trabajo o las funciones que en la misma se hayan desempeñado.  
Este mérito se acreditará con la presentación de la vida laboral.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 10/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**B.2) Formación.** Puntuación máxima **18 puntos**.

Se podrá obtener la puntuación para este parámetro por la acumulación de las siguientes fórmulas:

- **Formación relacionada con las funciones del puesto:** Se valorará **0,06 puntos por cada hora de formación acreditada** (impartida o recibida) en las materias relacionadas con el puesto de trabajo que se hayan especificado en los **ANEXOS I y II**. El máximo número de puntos que se podrá obtener por la vía de la formación relacionada con las funciones del puesto es de **18 puntos**.
- **Estar en posesión de una formación académica superior** (Ciclos formativos de grado superior, estudios de Grado, Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Arquitectura Técnica, Máster Universitario o equivalente, Doctorado o Experto) **o adicional** (otra titulación del mismo nivel, pero en otra rama o especialidad adicional a la acreditada para superar el requisito de la titulación mínima asociada al puesto), **a la prevista en los requisitos mínimos del puesto:** Este mérito se valorará con **6 puntos** por cada titulación superior o adicional que se acredite.

El máximo número de puntos que se podrá obtener por la vía de la formación académica superior o adicional es de **18 puntos**.

- **Certificación del nivel de idiomas.** Se valorará la disposición del certificado del nivel de idiomas según el MCER:
  - NIVEL B1 o B2: 4 puntos
  - NIVEL C1 o C2: 6 puntos

El máximo número de puntos que se podrá obtener por la vía de la certificación del nivel de idiomas es de **6 puntos**.

No resultarán objeto de valoración en este apartado los diplomas relativos a congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares que no acrediten el número de horas de formación recibida o impartida.

**B.3) Aplicaciones Informáticas/Tecnologías.** Puntuación máxima 12 puntos.

En este parámetro se valorará la experiencia y/o la formación en el manejo de determinadas aplicaciones informáticas/tecnologías cuyo uso sea necesario para el correcto desempeño de las funciones de los puestos de trabajo ofertados. A tal efecto, en la descripción de cada uno de los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria se detallarán las aplicaciones informáticas/tecnologías requeridas en los mismos.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 11/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En este parámetro se podrá obtener puntuación por alguna de las siguientes vías:

- **3 puntos por cada una de las aplicaciones informáticas/tecnologías** cuyo uso, por periodo mínimo de un año, quede acreditado por parte de las candidaturas, mediante certificación de servicios prestados en los que se especifique el uso de las mismas en el desempeño de las funciones de los puestos de trabajo realizados.
- **1 punto por cada 25 horas de formación recibida** en cada una de las aplicaciones informáticas/tecnologías requeridas, sin que en ningún caso se pueda obtener una puntuación superior a 3 puntos por cada una de ellas. Sólo se valorará la formación recibida por cada 25 horas, sin que se obtenga puntuación alguna por fracciones inferiores a tal número.

Si en la descripción de los puestos se incluye un número de aplicaciones informáticas/tecnologías inferiores a cuatro, la puntuación total por este parámetro se dividirá entre el número de éstas, otorgándose a cada una de ellas la puntuación correspondiente que permita alcanzar, en su caso, la máxima puntuación de 12.

En todo caso se solicitará que las candidaturas presenten, junto a sus solicitudes, copias de los títulos, certificaciones, etc., que acrediten su formación y/o conocimientos.

## 10. ACREDITACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

**Acreditación de titulaciones académicas.** La acreditación de las titulaciones académicas impartidas por Organismos Oficiales se realizará mediante copia del correspondiente título oficial o en su defecto el justificante del pago de las tasas correspondientes a la solicitud de la expedición del mismo. Los cursos/ asignaturas conducentes a la obtención de una titulación académica oficial no podrán computarse de modo aislado de dicha titulación.

**Acreditación de certificados de profesionalidad:** la acreditación de los certificados de profesionalidad se hará mediante la correspondiente acreditación **al amparo del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio**, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral como regla general, salvo que ésta no se haya expedido a pesar de culminado el proceso de evaluación con el resultado de unidad de competencia demostrada, en cuyo caso bastará con documento acreditativo de este extremo.

**Acreditación de cursos.** La acreditación de los cursos se realizará mediante diploma, certificado de asistencia o aprovechamiento en el que se indiquen las horas de duración, el contenido y fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición.

**Acreditación de estancias formativas.** La acreditación de las estancias formativas se realizará mediante certificado de asistencia o aprovechamiento en el que se indique el periodo de estancia, el contenido de la

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 12/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



formación, el centro que lo imparte y, en defecto de consignación de horas, se tendrá en cuenta 7 horas diarias por cada día laborable dentro del periodo de la estancia formativa.

**Acreditación de méritos profesionales.** La acreditación de los méritos profesionales se realizará mediante la aportación de documentación acreditativa de poseer las titulaciones académicas; y en su caso los certificados de profesionalidad o cualificación habilitante requerida; certificado de vida laboral y certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente en materia de RRHH de la entidad donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto, las funciones desarrolladas y el periodo de tiempo en el que las ha desarrollado, así como, si procede, las aplicaciones informáticas/tecnologías cuyo uso sea necesario/habitual para el correcto desempeño de las funciones de los puestos de trabajo realizados.

**Acreditación de discapacidad** La acreditación de la condición se realizará mediante certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, en la que se acredite la calificación de la minusvalía y el grado de la misma, así como la compatibilidad para el desempeño de las tareas.

## 11. PRESENTACION DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la autobaremación deberán acreditarse documentalmente en los términos indicados en la Base 10 en el momento de presentar la solicitud para el presente concurso, salvo cuando se justifique que no se dispone de ellos por causa ajena a la voluntad de la persona aspirante, siempre que la Comisión de Selección lo acepte, en cuyo caso se permitirá que lo presente cuando lo tenga disponible, y durante el plazo de presentación de alegaciones.

Las personas aspirantes quedaran vinculadas a los datos expresados en la autobaremación presentada junto a la solicitud.

## 12. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

La Comisión de Selección verificará los autobaremos presentados por las personas aspirantes en la solicitud de participación.

Para la obtención de la condición de persona trabajadora indefinida mediante este concurso extraordinario de méritos en cualquiera de las plazas, aprobadas mediante Decreto 90/2022, de 31 de mayo, de la Junta de Andalucía, las personas aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 30 puntos, debiendo haber alcanzado al menos 1 punto tanto en la baremación de la experiencia profesional como en otros méritos.

La autobaremación alegada por la persona aspirante en la solicitud de participación vinculará a la Comisión en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por la persona aspirante, no pudiendo la Comisión otorgar una puntuación mayor a la asignada por la persona aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos, salvo error manifiesto.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 13/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## REF/320/22 ESTABILIZACION

La Comisión podrá minorar la puntuación consignada por las personas aspirantes en el caso de méritos que no hayan sido valorados conforme al baremo de méritos, por méritos insuficientemente acreditados o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, la Comisión, podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar un aumento de la puntuación total autoasignada por la persona aspirante en cada apartado.

Finalizado el proceso de verificación y calificación del autobaremo presentado por las personas aspirantes, la Comisión publicará la relación provisional de éstas que, atendiendo a la puntuación provisionalmente otorgada, pueda ser persona adjudicataria de uno de los puestos convocados, con indicación de la puntuación obtenida desglosada conforme al baremo de méritos.

Contra dicha relación provisional podrán presentarse alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación. Estas se realizarán, exclusivamente, a través de la dirección de correo electrónico: [estabilizacion.fisevi@juntadeandalucia.es](mailto:estabilizacion.fisevi@juntadeandalucia.es).

En el caso en el que no hayan sido presentadas alegaciones al anterior listado, dentro del plazo de 5 días hábiles, la Comisión hará pública la relación definitiva de personas que, atendiendo a la puntuación total definitiva otorgada, puedan ser adjudicatarias de uno de los puestos de trabajo convocados, con la expresión de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo establecido en la presente Resolución.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, al tiempo total de servicios prestados como personal laboral en la entidad convocante en puestos, cuyo contenido funcional, se corresponda al del puesto convocado y, en segundo lugar, al tiempo total de servicios prestados como personal laboral en la entidad convocante, con independencia del puesto.

Si tras la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior se mantuviera un empate, se aplicarán, sucesivamente y hasta donde resulten necesarios, los siguientes criterios de desempate:

- Tiempo total de servicios prestados como personal laboral en las administraciones públicas, así como en otras entidades del sector público distinta a la convocante, con independencia del puesto.
- La puntuación obtenida en cada uno de los subapartados del baremo de méritos, en el mismo orden en que se relacionan.
- En caso de que el empate se produzca entre personas de diferente sexo, se resolverá a favor de la persona aspirante que en el puesto convocado sea de un sexo que se encuentre subrepresentado.

La publicación definitiva sobre las puntuaciones de las personas candidatas y adjudicación de plazas servirá de notificación a aquellas personas aspirantes que hubieran presentado alegaciones. La publicación se llevará a cabo en la Web de FISEVI, y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad - en la forma prevista legalmente para la protección de los datos de carácter personal-, así como la calificación final y las calificaciones de los méritos profesionales y otros méritos.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 14/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 13. ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La adjudicación de puestos de trabajo indefinidos se efectuará de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, teniendo preferencia por optar cada persona adjudicataria al puesto que desempeñe con carácter previo, en caso de que obtengan plaza en el proceso selectivo, y respetando el cumplimiento de las cuotas previstas para colectivos determinados.

### 14. CONTRATACIÓN

Concluido el proceso selectivo, las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratadas como personal laboral indefinido. Las personas aspirantes seleccionadas deberán formalizar la adenda a su contrato o su nuevo contrato, en su caso, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.

La persona aspirante que no materialice su contratación en el plazo señalado sin causa justificada decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido, con las consecuencias previstas en la normativa legal que regula este proceso de estabilización.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos  
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 15/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I: PLAZAS CONVOCADAS

**La retribución asociada a cada una de las plazas ofertadas es la correspondiente a la anualidad 2022 y, por lo tanto, en su caso, se verá afectada por las correspondientes subidas previstas en la normativa presupuestaria de aplicación al personal de las fundaciones públicas de la Junta de Andalucía.**

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-01	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Estructuras Comunes de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Clara Rosso Fernández	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	27.232,24 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Investigación Clínica y EECC (HUVM)	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	3.679,49 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria en rama de Ciencias de la Salud		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Formación específica en Monitorización y/o Coordinación de ensayos Clínicos mediante formación acreditada (máster o curso de experto Universitario).</li><li>Certificación en Buenas Prácticas Clínicas</li></ul>		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Colaborar en la coordinación de los estudios clínicos unicéntricos/multicéntricos puestos en marcha en el hospital:</b> bajo la supervisión de los Investigadores Principales y la responsable de la CTU coordinar y realizar actividades de monitorización de los proyectos, y realización y revisión de informes de las mismas. Coordinar las actividades previas a auditorías o inspección oficial y apoyar en el desarrollo de la misma. Apoyar en la coordinación de envío de medicación, suministro de material para el ensayo y envío de muestras biológicas. Realizar comunicaciones periódicas de la situación de los estudios a todos los centros implicados, y servir como punto de contacto para la resolución de dudas relacionadas con los EECC coordinados.</li><li><b>Colaborar en la revisión y apoyo de documentos relacionados con el Archivo Maestro (TMF) del proyecto y Archivo del Investigador.</b> Elaborar Planes de Monitorización e informes anuales de seguimiento. Colaborar en la revisión y apoyo de informes relacionados con los datos recogidos de los estudios. Colaborar en la publicación de manuscritos y resultados finales de estudios, así como en la elaboración de diapositivas para presentaciones de proyectos. Actualización de la documentación aprobada para los estudios y difusión a todos los centros implicados. Gestión de contratos con los centros implicados.</li><li><b>Apoyo a la actualización de autorizaciones y gestión de documentación a presentar en AEMPS/CEIm:</b> Alta y mantenimiento de Registro de Estudios clínicos en bases de datos nacionales/internacionales. Actualización de datos en herramientas internas de Gestión del Proyecto (CTMS e intranet).</li><li><b>Soporte en el diseño y mejoras de contenidos de Cuaderno de Recogida de Datos electrónicos (CRDe) para los estudios coordinados:</b> Revisión de actualización de datos en el CRDe. Resolución de queries. Soporte en la exportación, limpieza de bases de datos, y análisis estadístico de datos derivados de los proyectos.</li><li><b>Colaborar en la formación al Equipo Investigador /Farmacia y Monitores en los aspectos prácticos y logísticos, éticos y legales de la investigación clínica:</b> Participación como docente en Reuniones clínicas periódicas y apoyo en la formación a alumnos de cursos de especialización/máster realizadas en las Unidades de Gestión Clínica hospitalarias en las que se da apoyo.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			



<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Investigación clínica</li><li>▪ Ensayos Clínicos</li><li>▪ Estadística</li><li>▪ Protección de datos</li><li>▪ Prevención de Riesgos Laborales</li><li>▪ Ofimática</li></ul>
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Portal nacional y Europeo de Ensayos Clínicos con Medicamentos</li><li>▪ Bases de datos: REec, EudraCT, Clinical Trials</li><li>▪ Cuadernos de Recogida de Datos electrónicos de plataformas Lindd.app, Lindd.es, Hidup®, RedCap®</li><li>▪ CTMS / intranet (SharePoint compartido en Teams) de la plataforma SCReN</li></ul>

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 17/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-02	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Estructuras Comunes de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Enrique de Álava Casado	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	29.722,42 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Biobanco HUVR	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	5.778,33 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Doctorado en titulación del área biomédica		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Coordinación del Biobanco hospitalario:</b> control del procesamiento de muestras biológicas humanas. Realización de informes. Asesoramiento a investigadores. Velar por el cumplimiento de los aspectos éticos y legales en el desarrollo del trabajo realizado en el Biobanco.</li><li><b>2. Creación e implantación de circuitos multidisciplinares:</b> valoración de necesidades. Coordinación y comunicación entre las distintas especialidades implicadas para la captación de colecciones estratégicas de muestras prospectivas y sus datos asociados.</li><li><b>3. Elaboración de procedimientos normalizados de trabajo:</b> organización de reuniones. Formación al personal implicado. Publicación de procedimientos y difusión. Supervisión y control del circuito.</li><li><b>4. Evaluación anatomopatológica de muestras tisulares de modelos animales:</b> patología comparada. Gestión de reuniones para valoración. Asesoramiento para la toma de muestras. Difusión de resultados obtenidos.</li><li><b>5. Potenciar la participación del Biobanco en actividades de difusión científica a la ciudadanía:</b> organización de actividades tales como ponencias, visitas guiadas, asistencia a centros educativos, ofertas divulgativas, jornadas, seminarios, ferias, talleres, etc. Interlocución con los distintos agentes implicados.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión de biobancos</li><li>▪ Toma de muestras y manejo de muestras biológicas humanas en investigación</li><li>▪ Aspectos éticos de la investigación biomédica</li><li>▪ Modelos animales de experimentación</li><li>▪ Protección de datos</li><li>▪ Prevención de Riesgos Laborales</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Software Temperature aata Logger 13.12 (Milestone)</li><li>▪ Sistema de información de gestión del Biobanco del SSPA: SaciLab (Vitrosoft)</li><li>▪ Sistema de información de gestión de Anatomía Patológica: VitroPath</li><li>▪ Sistema de información de gestión hospitalaria: Atención Hospitalaria</li></ul>		



<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-03	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Estructuras Comunes de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Pilar Gómez Garre / Alberto Pascual Bravo	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	28.265,72 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Laboratorio de Usos Múltiples (HUVR)	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	3.819,11 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Coordinación técnica del Servicio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Laboratorio de Usos Múltiples (LUM):</b> asesoramiento científico y tecnológico a grupos de investigación básica y grupos clínicos para solicitar convocatorias competitivas y realizar investigación traslacional. Seminarios informativos a las diferentes UGCs de hospitales para incorporar nuevos grupos clínicos en investigación traslacional. Seguimiento y reuniones periódicas de los grupos en activos hasta finalización del proyecto. Planteamiento científico, tecnológico y de presupuesto de cualquier línea de investigación nueva propuesta. Análisis e interpretación de resultados.</li><li><b>2. Gestión y control del buen funcionamiento del Servicio de Apoyo a la Investigación Biomédica en el Laboratorio de Usos Múltiples (LUM):</b> incorporación y puesta a punto de nuevas tecnologías. Mantenimiento y actualización de las existentes. Redacción y actualizaciones de protocolos normalizados de trabajo (PNT). Gestión y orden de ejecución de peticiones de trabajo de usuarios al Servicio. Mantenimiento de calibraciones y actualizaciones de SW de equipos. Gestión de pedidos de reactivos y almacenaje de los mismos. Formación del personal técnico.</li><li><b>3. Realización de técnicas de biología molecular:</b> purificación y preparación de muestras para secuenciar. Extracción de Ácidos Nucleicos (ADN y ARN). Análisis de calidad y cantidad de RNA. Electroforesis y migración de ADN y proteínas. Reacción de PCR cualitativa. Análisis de restricción y clonación molecular. Purificación y expresión de proteínas recombinantes. Análisis mediante Western Blot y Estudios colorimétricos. Análisis de resultados.</li><li><b>4. Análisis, interpretación de resultados y colaboración en escritura de artículos científicos:</b> Búsqueda bibliográfica para proyectos de investigación básica y grupos clínicos. Análisis e interpretación de resultados obtenidos.</li><li><b>5. Gestión presupuestaria para peticiones de financiación en proyectos de investigación básica y de grupos clínicos.</b> Previsión y cálculo del material fungible y de reactivos necesarios para la elaboración del proyecto al completo. Cálculo y planificación de tipos de muestras biológicas y material de partida. Planificación del tiempo y procedimiento completo para ajustar a plazos.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Genética médica.</li><li>Investigación biológica.</li><li>Tecnología de PCR a tiempo real.</li><li>Purificación y preparación de muestras</li><li>Extracción de ácidos nucleicos.</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Real Time en estudios de Genotyping en equipo Open Array NT Cyclor (QS12K) de Thermofisher.</li><li>Real Time en estudios de Gene Expression; miRNA Panel Plates en equipo Open Array NT Cyclor (QS12K) de Thermofisher.</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

- Genotipado mediante Real Time Genotyping y Relative Curve Quantification; SW Taq-Man Mutation en equipo ViiA7 y mediante SW Cloud de Thermofisher.
- Expresión de genes mediante Gene Expression con sondas TaqMAN y SYBR Green en equipo ViiA7; SW TAC Affymetrix y SW Cloud de Thermofisher.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 20/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-04	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Estructuras Comunes de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	José Cañón Campos	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	28.526,26 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Servicio IBiS Evaluación de Resultados de Investigación y Calidad	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	3.638,20 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria en Estadística, Matemáticas o Ciencias Biológicas		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Control y seguimiento de la acreditación, evaluaciones y/o certificaciones externas:</b> velar por el cumplimiento de las normativas y obligaciones en el Instituto de Investigación Sanitaria. Comunicación con entidades implicadas. Elaboración de la documentación, presentación y seguimiento.</li><li><b>2. Búsqueda y análisis de resultados y gestión de informes:</b> Evaluación de resultados, cuadro de mandos y gestión de los distintos sistemas de información del Instituto de Investigación Sanitaria, así como los seguimientos anuales de indicadores. Búsqueda actividad investigadora desarrollada en el Centro, cálculo y actualización de indicadores. Evaluación, presentación y seguimiento.</li><li><b>3. Elaboración y actualización de herramientas para la evaluación y gestión de necesidades del Instituto de Investigación Sanitaria:</b> Elaboración de herramientas para medir, análisis, evaluación y desarrollo de informes. Actualización de normativas según cambios legislativos o de trabajo, nuevo equipamiento, nuevas técnicas.</li><li><b>4. Elaboración y diseño de memorias de investigación:</b> memoria del plan de seguimiento y su justificación anual.</li><li><b>5. Gestión del Mapa de procesos y planes del Instituto de Investigación Sanitaria:</b> Seguimiento, evaluación y desarrollo, así como la actualización del Proyecto Científico del Centro y Plan Estratégico.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión por Procesos e Implementación de Planes.</li><li>▪ Metodología de Investigación</li><li>▪ Gestión de bases de datos científicas</li><li>▪ Análisis de resultados de Investigación</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Software para la Gestión de la Investigación (FUNDANET)</li><li>▪ Sistema de Información: Investiga+</li><li>▪ Sistema de Información de CSIC: ConCiencia</li><li>▪ Herramientas de análisis: SPSS y PowerBi</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-05	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Estructuras Comunes de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Joan Montaner Villalonga / Juan José Ríos Martín	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	28.265,72 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Biobanco HUVM	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	3.819,11 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria en rama de Ciencias o Ciencias de la Salud		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	Certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Mantenimiento de la Gestión y el cumplimiento del reglamento interno del Biobanco:</b> Gestión y cumplimientos del sistema de calidad. Traslado de información.</li><li><b>Gestión y control de los procedimientos técnicos de la unidad:</b> gestión de documentación. Velar por el cumplimiento de los procedimientos normalizados de trabajo del Biobanco Sanitario Público de Andalucía.</li><li><b>Realización de los Servicios Técnicos requeridos para la resolución de las solicitudes dentro de la cartera de servicios que mantiene el Biobanco:</b> Control de documentación. Procesamiento de muestras. Gestión de muestras y datos. Realización de informes técnicos. Envíos y procesamiento en nSIBAI (Sistema de Información del Biobanco Andaluz para Investigación- Programa de gestión de muestras y datos del BBSSPA).</li><li><b>Registro de las muestras:</b> entrada, registro, transformación, trazabilidad, preservación y entrega de biorrecursos en nSibai.</li><li><b>Potenciar la participación del Biobanco en actividades de difusión científica a la ciudadanía:</b> organización de actividades tales como ponencias, visitas guiadas, asistencia a centros educativos, ofertas divulgativas, jornadas, seminarios, ferias, talleres, etc.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Biobancos</li><li>▪ Anatomía patológica y Biología Molecular</li><li>▪ Codificación de muestras CIE-10-ES</li><li>▪ Genética médica y genómica.</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ nSIBAI (Sistema de Información del Biobanco Andaluz para Investigación)</li><li>▪ VitroPath</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-06	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Investigador/a del CAFV</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Francisco Araujo Rodríguez	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	41.781,04 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Farmacovigilancia (HUVR)	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	No aplica
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria en Farmacia		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	Especialidad vía FIR en Farmacia Hospitalaria.		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestión y explotación de bases de datos de notificación espontánea de sospechas de reacciones adversas a medicamentos postautorización:</b> Evaluación cualitativa de casos individuales para identificar riesgos previamente no conocidos o cambio en los riesgos ya conocidos a los medicamentos. Registro en FEDRA de casos de sospechas de reacciones adversas (RAM) originados y notificados en Andalucía.</li><li><b>Gestión de señales en farmacovigilancia:</b> Identificar notificaciones alertantes de sospechas de reacción adversa (sRAM) de medicamentos autorizados. Realización de documentación al respecto y valoración de causas. Búsqueda específica de casos similares de asociaciones de cualquier medicamento a una sospecha de reacciones adversa de cualquier naturaleza. Interpretar salidas rutinarias de asociaciones fármaco RAM de los estadísticos de desproporcionalidad en los diferentes niveles jerárquicos /consultas estandarizadas de MedDRA en los que sean aplicados. Aplicar análisis cuantitativos y cualitativos. Evaluación de sesgos y formular hipótesis de asociaciones que puedan ser señales. Elaborar informes de detección de señales para su discusión en comité técnico del SEFV. Planificar y realizar la discusión científica de posibles señales para su validación.</li><li><b>Participación en comités técnicos y en grupos de trabajo en el ámbito de la farmacovigilancia:</b> asistencia a comités técnicos del SEFV y autonómicos. Colaboración con las diferentes unidades técnicas de Farmacovigilancia en los grupos de trabajo del CTSEFV-H. Actualización de procedimientos y guías de trabajo.</li><li><b>Participación en grupos de trabajo de cosmetovigilancia, y comunicación de riesgos de cosméticos:</b> asistencia a reuniones del grupo de trabajo de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Creación de procedimientos y guías de trabajo.</li><li><b>Formación e información sobre reacciones adversas a profesionales sanitarios:</b> realización de informes para su difusión. Ponencias. Gestión de acciones formativas. Divulgación de resultados</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Farmacoepidemiología y técnicas estadísticas en farmacovigilancia</li><li>FEDRA y evaluación de casos de sospechas de RAM</li><li>Análisis y generación de señales en farmacovigilancia</li><li>Seguridad del paciente. Errores de medicación</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>FEDRA 3 (BBDD Farmacovigilancia española datos de reacciones adversas)</li><li>MedDRA</li><li>Power BI.</li><li>EudraVigilance.</li></ul>		



<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-07	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Investigador/a del CAFV
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Francisco Araujo Rodríguez	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	41.781,04 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Farmacovigilancia (HUVR)	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	No aplica
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria en Medicina, o equivalentes según adaptación normativa		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestión y explotación de bases de datos de notificación espontánea de sospechas de reacciones adversas a medicamentos postautorización:</b> Evaluación cualitativa de casos individuales para identificar riesgos previamente no conocidos o cambio en los riesgos ya conocidos a los medicamentos. Registro en FEDRA de casos de sospechas de reacciones adversas (RAM) originados y notificados en Andalucía.</li><li><b>Gestión de señales en farmacovigilancia:</b> Identificar notificaciones alertantes de sospechas de reacción adversa (sRAM) de medicamentos autorizados. Realización de documentación al respecto y valoración de causas. Búsqueda específica de casos similares de asociaciones de cualquier medicamento a una sospecha de reacciones adversa de cualquier naturaleza. Interpretar salidas rutinarias de asociaciones fármaco RAM de los estadísticos de desproporcionalidad en los diferentes niveles jerárquicos /consultas estandarizadas de MedDRA en los que sean aplicados. Aplicar análisis cuantitativos y cualitativos. Evaluación de sesgos y formular hipótesis de asociaciones que puedan ser señales. Elaborar informes de detección de señales para su discusión en comité técnico del SEFV. Planificar y realizar la discusión científica de posibles señales para su validación.</li><li><b>Participación en comités técnicos y en grupos de trabajo en el ámbito de la farmacovigilancia:</b> asistencia a comités técnicos del SEFV y autonómicos. Colaboración con las diferentes unidades técnicas de Farmacovigilancia en los grupos de trabajo del CTSEFV-H. Actualización de procedimientos y guías de trabajo.</li><li><b>Participación en comunicación de riesgos en Andalucía en relación a las alertas farmacéuticas, de productos sanitarios, medicamentos ilegales y notas informativas:</b> Coordinación con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. Validación y evaluación de las alertas recibidas de la AEMPS. Actualización de procedimientos de trabajo.</li><li><b>Formación e información sobre reacciones adversas a profesionales sanitarios:</b> realización de informes para su difusión. Ponencias. Gestión de acciones formativas. Divulgación de resultados</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Farmacoepidemiología y técnicas estadísticas en Farmacovigilancia</li><li>FEDRA y evaluación de casos de sospechas de RAM</li><li>Análisis y generación de señales en farmacovigilancia</li><li>Seguridad del paciente. Errores de medicación</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>FEDRA 3 (BBDD Farmacovigilancia española datos de reacciones adversas)</li><li>MedDRA</li><li>Power BI.</li><li>EudraVigilance</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-08	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Investigador/a del CAFV</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Francisco Araujo Rodríguez	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	41.781,04 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Farmacovigilancia (HUVR)	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	No aplica
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria en Medicina, o equivalentes según adaptación normativa		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	Especialidad vía MIR en Farmacología Clínica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestión y explotación de bases de datos de notificación espontánea de sospechas de reacciones adversas a medicamentos postautorización:</b> Evaluación cualitativa de casos individuales para identificar riesgos previamente no conocidos o cambio en los riesgos ya conocidos a los medicamentos. Registro en FEDRA de casos de sospechas de reacciones adversas (RAM) originados y notificados en Andalucía.</li><li><b>Gestión de señales en farmacovigilancia:</b> Identificar notificaciones alertantes de sospechas de reacción adversa (sRAM) de medicamentos autorizados. Realización de documentación al respecto y valoración de causas. Búsqueda específica de casos similares de asociaciones de cualquier medicamento a una sospecha de reacciones adversa de cualquier naturaleza. Interpretar salidas rutinarias de asociaciones fármaco RAM de los estadísticos de desproporcionalidad en los diferentes niveles jerárquicos /consultas estandarizadas de MedDRA en los que sean aplicados. Aplicar análisis cuantitativos y cualitativos. Evaluación de sesgos y formular hipótesis de asociaciones que puedan ser señales. Elaborar informes de detección de señales para su discusión en comité técnico del SEFV. Planificar y realizar la discusión científica de posibles señales para su validación.</li><li><b>Participación en comités técnicos y en grupos de trabajo en el ámbito de la farmacovigilancia:</b> asistencia a comités técnicos del SEFV y autonómicos. Colaboración con las diferentes unidades técnicas de Farmacovigilancia en los grupos de trabajo del CTSEFV-H. Actualización de procedimientos y guías de trabajo.</li><li><b>Seguridad del paciente; errores de medicación con daño.</b> Integración en la base de datos FEDRA de las sospechas de reacciones adversas derivadas de errores de medicación. Colaboración con las unidades responsables de seguridad del paciente. Informar a su vez a dichas unidades de estos casos.</li><li><b>Formación e información sobre reacciones adversas a profesionales sanitarios.</b> Realización de informes para su difusión. Ponencias. Gestión de acciones formativas. Divulgación de resultados.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Farmacoepidemiología y técnicas estadísticas en Farmacovigilancia</li><li>FEDRA y evaluación de casos de sospechas de RAM</li><li>Análisis y generación de señales en farmacovigilancia</li><li>Seguridad del paciente. Errores de medicación</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>FEDRA 3 (BBDD Farmacovigilancia española datos de reacciones adversas)</li><li>MedDRA</li><li>Power BI.</li><li>EudraVigilance</li></ul>		



<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-09	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Gestión de Proyectos de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	José Cañón Campos	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	28.921,90 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Gestión de Proyectos	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	No aplica
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestión de actividades de promoción, captación y consolidación de talento investigador y programas de intercambio, coordinadas con el Plan de Comunicación del Instituto de Investigación Sanitaria:</b> Análisis e identificación de convocatorias, preparación de propuestas (apoyo al desarrollo de los aspectos científico-técnicos y transversales, complementariedad del consorcio, implementación e impacto, presupuesto, etc.) y organización de actividades y estancias formativas.</li><li><b>Organización de sesiones formativas e informativas de gestión de proyectos internacionales, coordinadas con el Plan de formación del Instituto de Investigación Sanitaria:</b> convocatorias de proyectos, RRHH, redes, infraestructuras, etc.; así como la organización de seminarios y eventos científicos de ámbito internacional.</li><li><b>Colaboración para la implementación y el seguimiento del Plan de actuación de la acreditación del Sello HRS4R:</b> seguimiento del calendario de actividades, organización de las actividades planificadas, elaboración y preparación de informes para la reacreditación.</li><li><b>Colaboración con la Unidad de Transferencia de Tecnología:</b> diseño de proyectos, preparación de solicitudes y ejecución de proyectos, así como colaboración en la implementación del Plan de Transferencia del centro.</li><li><b>Gestión de actividades de internacionalización y relaciones institucionales:</b> Difusión de potencialidades en Europa, fomento de la participación en congresos y eventos internacionales, interlocución con grupos de investigación e instituciones internacionales y apoyo a la dirección del Instituto de Investigación Sanitaria en las relaciones institucionales del centro. Apoyo a la ejecución del Plan de Comunicación del Instituto de Investigación Sanitaria.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Gestión de Proyectos Internacionales</li><li>Auditoría</li><li>Responsabilidad Social Corporativa.</li><li>Justificación económica en proyectos europeos.</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Software para la Gestión de la Investigación (FUNDANET)</li><li>Plataformas europeas: Participant Portal de la Comisión Europea</li><li>Euraxess</li><li>Plataformas de solicitudes: La Caixa, AXA, SICA2.</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	<b>320/22-10</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Servicio IBiS: Animalario)</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Cristina Pichardo Guerrero / José Cañón Campos	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	18.434,50 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Servicio IBiS Animalario	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	1.179,18 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Técnico Superior de Formación Profesional		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	Acreditación de la competencia para las funciones A+B+C para todas las especies en base al RD 53/2013, sobre protección de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos o bien acreditación en la categoría B, de competencia para trabajar con animales de experimentación en base al art. 9.2 del R. D. 1201/2005, sobre protección de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos.		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Producción y mantenimiento de Roedores (rata/ratón) en condiciones spf:</b> Control de la producción, apareamiento, partos, destetes, requerimientos especiales, requerimientos OMGs, espacios.</li><li><b>2. Control de las condiciones de mantenimiento de animales en barrera tipo III de alta seguridad para animales SPF:</b> Estado sanitario animal, condiciones ambientales.</li><li><b>3. Rederivación por cesárea.</b></li><li><b>4. Apoyo en la Rederivación embrionaria y Criopreservación de esperma y embriones</b> para conservación de líneas de ratón modificadas genéticamente.</li><li><b>5. Registro de entradas y salidas,</b> estabulación y rutinas de cuidado del animal. Eutanasia y Control de la eliminación de cadáveres.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Criopreservación y rederivación.</li><li>▪ Producción y mantenimiento de roedores y mantenimiento de colonias de ratones transgénicos y trabajo en barrera.</li><li>▪ Investigación.</li><li>▪ Prevención de Riesgos Laborales</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ ANIBIO (Programa de gestión de animalario)</li><li>▪ Microsoft Excel</li><li>▪ Microsoft Word</li><li>▪ Correo electrónico. Mozilla thunderbird - Microsoft Outlook.</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	<b>320/22-11</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Servicio IBiS: Animalario)</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Cristina Pichardo Guerrero / José Cañón Campos	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	18.944,80 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Servicio IBiS Animalario	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	1.193,52 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Técnico Superior de Formación Profesional		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	Acreditación de la competencia para las funciones A+B+C para todas las especies en base al RD 53/2013, sobre protección de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos o bien acreditación en la categoría B, de competencia para trabajar con animales de experimentación en base al art. 9.2 del R. D. 1201/2005, sobre protección de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos.		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestión de calendarios de uso de las salas de cirugía y quirófano:</b> Control y mantenimiento del equipamiento de las salas de cirugía y quirófano.</li><li><b>Preparación, limpieza y esterilización del material quirúrgico utilizado:</b> Control y suministros del almacén y botiquín de las salas de cirugía y quirófano. Anestesia, analgesia, vigilancia postoperatoria, administración de medicaciones y eutanasia.</li><li><b>Apoyo al investigador/a en las tareas de cirugía cuando lo requiera y aplicación de técnicas quirúrgicas básicas.</b> Control de la adecuada eliminación de cadáveres.</li><li><b>Registro de entradas y salidas,</b> estabulación y rutinas de cuidado del animal, registro de las condiciones ambientales y microbiológicas en la unidad.</li><li><b>Colaboración en la realización de procedimientos normalizados de trabajo,</b> puesta en marcha de dichos procedimientos y revisión crítica de los mismos.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Farmacología básica y en el uso, dispensación y características de los medicamentos</li><li>Soporte vital y enfermería básica</li><li>Manejo de muestras</li><li>Producción y mantenimiento de roedores y mantenimiento de colonias de ratones transgénicos y trabajo en barrera.</li><li>Investigación</li><li>Prevención de Riesgos Laborales</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>ANIBIO (Programa de gestión de animalario)</li><li>Microsoft Excel</li><li>Microsoft Word</li><li>Correo electrónico. Mozilla thunderbird - Microsoft Outlook.</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	<b>320/22-12</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Servicio IBiS: Animalario)</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Cristina Pichardo Guerrero / José Cañón Campos	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	19.134,08 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Servicio IBiS Animalario	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	1.271,42 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Técnico Superior de Formación Profesional		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	Acreditación de la competencia para las funciones A+B+C para todas las especies en base al RD 53/2013, sobre protección de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos o bien acreditación en la categoría B, de competencia para trabajar con animales de experimentación en base al art. 9.2 del R. D. 1201/2005, sobre protección de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos.		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Estabulación y cuidado de roedores:</b> Registro de entradas y salidas, estabulación y rutinas de cuidado del animal. Eutanasia y Control de la eliminación de cadáveres.</li><li><b>2. Control y cuidado de líneas de ratones transgénicos.</b></li><li><b>3. Control del funcionamiento correcto y manejo seguro del equipamiento de Sala de limpieza y esterilización</b> (autoclaves, lavaracks, lavajaulas etc.) así como del científico (balanzas, lupas, placas calefactoras, sistemas de anestesia etc.).</li><li><b>4. Gestión del material</b> necesario para las diferentes áreas y control de la limpieza y esterilización del material y equipamiento. Autoclaves, peroxidación de salas y/o equipos etc.</li><li><b>5. Colaboración en la realización de procedimientos normalizados de trabajo,</b> puesta en marcha de dichos procedimientos y revisión crítica de los mismos.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Manejo de equipos de esterilización y manejo de desinfectantes</li><li>Técnicas de laboratorio, Calidad en laboratorios.</li><li>Producción y mantenimiento de roedores y mantenimiento de colonias de ratones transgénicos y trabajo en barrera.</li><li>Investigación.</li><li>Prevención de Riesgos Laborales.</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>ANIBIO (Programa de gestión de animalario)</li><li>Microsoft Excel</li><li>Microsoft Word</li><li>Correo electrónico. Mozilla thunderbird - Microsoft Outlook.</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-13	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Servicio IBiS: Animalario)</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Cristina Pichardo Guerrero / José Cañón Campos	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	19.134,08 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Servicio IBiS Animalario	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	1.211,82 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Técnico Superior de Formación Profesional		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	Acreditación de la competencia para las funciones A+B+C para todas las especies en base al RD 53/2013, sobre protección de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos o bien acreditación en la categoría B, de competencia para trabajar con animales de experimentación en base al art. 9.2 del R. D. 1201/2005, sobre protección de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos.		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Recepción, mantenimiento y control de almacenes</b> de material diverso lecho y piensos.</li><li><b>2. Control informático de los registros del Servicio:</b> Registro de entradas y salidas. Registros de animales. Registros de material, fungible e inventariable. Registro de pedidos.</li><li><b>3. Limpieza y desinfección:</b> de superficies, puestos de trabajo, zonas comunes. Eliminación de residuos. Limpieza de cámaras de eutanasia y arcones congeladores.</li><li><b>4. Estabulación y cuidado de animales:</b> Registro de entradas y salidas, estabulación y rutinas de cuidado del animal. Eutanasia y Control de la eliminación de cadáveres.</li><li><b>5. Apoyo a la Cirugía de Animal grande (cerdo/conejo):</b> Manejo, preanestesia, control preoperatorio, cuidados postoperatorios.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Manejo y cuidado de lagomorfos y cerdos.</li><li>Producción y mantenimiento de roedores y mantenimiento de colonias de ratones transgénicos y trabajo en barrera.</li><li>Prevención de Riesgos Laborales</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>ANIBIO (Programa de gestión de animalario)</li><li>Microsoft Excel</li><li>Microsoft Word</li><li>Correo electrónico. Mozilla thunderbird - Microsoft Outlook.</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-14	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Gestión de Recursos Humanos</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Mónica Cortés Olmo	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	20.438,88 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Gestión de Profesionales	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	1.929,88 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria en Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales, Recursos Humanos, Derecho, Psicología, Pedagogía, Administración y Dirección de Empresas, o equivalentes según adaptación normativa.		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestión de Convocatorias públicas de empleo:</b> Revisión y control de solicitudes de contratación y control de documentación justificativa de la financiación. Confección de la convocatoria pública de empleo. Solicitud y gestión de autorizaciones e informes favorables a las entidades correspondientes: Consejería de Salud y Servicio de Entidades del Sector Público Instrumental (Hacienda, E-Infomes). Publicación de convocatorias públicas de empleo en la web corporativa y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (DRUPAL). Gestión y revisión de las candidaturas presentadas, confección de actas de selección y valoración para su remisión a las comisiones de selección. Comunicación y cierre de los procesos de selección.</li><li><b>Gestión de Convocatorias de RRHH Competitivos (PFIS, GIS, Sara Borrell, Rio Hortega, Juan Rodés, Miguel Servet, Juan de la Cierva y otras ayudas nominativas):</b> Revisión y control de la documentación justificativa de las Ayudas nominativas (Resoluciones de concesión, requisitos, plazos de incorporación, tipo de contratación, duración y financiación). Solicitud y gestión de autorizaciones e informes favorables correspondientes. Gestión del contrato específico adjudicado con la publicidad y referencias correspondientes exigidas por el organismo financiador.</li><li><b>Gestión y control de documentación de incorporaciones:</b> Gestión y alta en los sistemas necesarios para las nuevas incorporaciones (correo corporativo, DIRAYA, DMSAS, FUNDANET y EPSILON). Confección de contratos y cláusulas, y sus comunicaciones a través de CONTRAT@ o GESCONTRAT@.</li><li><b>Gestión de nóminas, IRPF y Seguros Sociales:</b> Mecanización de movimientos en seguridad social: altas, bajas, modificaciones, incapacidades temporales, nacimiento de hijo, riesgo durante el embarazo o lactancia, a través del Sistema Red o SILTR@. Gestión y control del IRPF, cálculos, regularizaciones y comprobaciones. Confección y comprobación de nóminas: incorporaciones, ceses, altas y bajas por IT, e incidencias. Seguros sociales (SILTR@): remisión y comprobación de tramos y bases, resolución de discrepancias y confirmación.</li><li><b>Otras tareas específicas de la Unidad de Gestión de Profesionales:</b> Preparación de documentación relativa al área de personal para justificaciones y auditorías de proyectos. Apoyo en el diseño e implantación de procedimientos de la Unidad de Gestión de Profesionales. Confección y envío de certificados. Gestión del correo electrónico. Gestión de solicitudes de ausencias y presencias del portal del empleado. Custodia y archivo de documentación.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Ofimática (Hoja de cálculo y procesador de textos)</li><li>Nóminas, IRPF y seguros sociales</li><li>Contratación laboral</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Prevención de Riesgos Laborales</li><li>▪ Gestión de convocatorias públicas de empleo</li><li>▪ Normativa laboral</li><li>▪ Idiomas</li><li>▪ Protección de datos</li></ul>
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Software para la Gestión de Nóminas y RRHH (EPSILON RH)</li><li>▪ Software para la Gestión de la Investigación (FUNDANET)</li><li>▪ Portales de tramitación de Informes de autorizaciones de Consejería de Hacienda y Consejería de Salud (E-INFORMES, GESTION@)</li><li>▪ Sistema de Gestión de contenidos de la Junta de Andalucía. Portal de transparencia (DRUPAL)</li></ul>

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 32/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-15	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Investigación (Servicio IBIS: Proteómica)</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	José Cañón Campos	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	27.427,40 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Servicio IBIS Proteómica	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	No aplica
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria en Ciencias Químicas		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestión, coordinación y diseño de proyectos y formación a usuarios en experimentos básicos y clínicos en el laboratorio de proteómica o biomoléculas:</b> Asesoramiento científico para la realización de nuevos proyectos. Aseguramiento de la calidad de los resultados. Representación ante las distintas entidades relacionadas con proteómica y espectrometría de masas para crear una red de trabajo con el objetivo de que exista una transferencia de conocimientos, divulgación de nuevas técnicas para el análisis de proteínas y la consecución de mejores resultados.</li><li><b>Manejo y mantenimiento de equipos de espectrometría de masas:</b> Q-orbitrap, Triple cuadrupolo, Q-TOF y MALDI-TOF/TOF.</li><li><b>Desarrollo de técnicas de caracterización e identificación de compuestos por cromatografía:</b> incluyendo el mantenimiento y manejo de equipos de cromatografía preparativa y semipreparativa, nanoLC, UPLC, HPLC con detector Diodo Array y FPLC.</li><li><b>Desarrollo de proyectos de técnicas de análisis de proteómica y metabolómica:</b> purificación de biomoléculas, preparación de muestras mediante extracción en fase sólida, digestión enzimática de proteínas, enriquecimiento de péptidos modificados (persulfuraciones, nitrosilaciones y fosforilaciones), cuantificación de péptidos mediante fluorescencia y marcaje isotópico de péptidos.</li><li><b>Gestión de proyectos en proteómica de célula única:</b> Evaluación y adquisición de equipos para proteómica de célula única. Diseño y planificación de proyectos.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Sistemas de Gestión de la Calidad y Medioambiente.</li><li>Buenas prácticas de laboratorio (BPL).</li><li>Big Data</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>OpenLab CDS Chemstation</li><li>Proteome Discoverer</li><li>Xcalibur</li></ul>		



<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-16	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Investigación (Servicio IBiS: Genómica y Secuenciación)</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Amalia Martínez Mir / José Cañón Campos	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	28.270,34 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Servicio IBiS Genómica y Secuenciación	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	3.735,84 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria en Ciencias o Ciencias de la Salud		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestiones técnicas del servicio de genómica y secuenciación</b> en un Instituto de Investigación Biomédica: Pedidos de fungible y reactivos. Facturación. Mantenimiento y calibración de equipos. Gestión en convocatorias para la adquisición de nuevas infraestructuras. Puesta a punto de nuevos equipos y protocolos de trabajo. Recepción, procesamiento de muestras, análisis de datos e interpretación de los resultados. Formación de personal técnico.</li><li><b>Asesoramiento Científico-Técnico:</b> Asesoramiento técnico y especializado tanto a nivel clínico como de investigación básica en estudios genéticos y diseño experimental. Planificación y realización como servicio de proyectos de investigación básica y clínica.</li><li><b>Realización de técnicas de secuenciación:</b> Secuenciación sánger con re-secuenciación de DNA, análisis de marcadores tipo microsatélite, SnapShots, genotipado e identificación de líneas celulares y manejo del equipo 3500 Genetic Analyzer de Applied Biosystems. Secuenciación masiva con la preparación de diferentes librerías, secuenciar de novo o re-secuenciar genomas pequeños, RNA y small RNA, metagenómica y amplicones y manejo de equipo Miseq de Illumina.</li><li><b>Realización de técnicas basada en PCR con la espectrometría de masas:</b> Análisis de estudios de genotipación de SNPs, estudios de metilación, estudios de expresión y de número de copias de DNA mediante QGE y manejo de la plataforma Massarray de Agena.</li><li><b>Realización de ensayos con micromatrices:</b> Análisis de variaciones en el número de copias (CNVs) y regiones con pérdida de heterocigosidad (LOH). Análisis de expresión de RNA en diferentes organismos para el estudio de patrones de expresión génica diferencial, el análisis de variantes de splicing y la expresión de miRNAs. Manejo de la tecnología de microarrays Genechip de ThermoFisher.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Next Generation Sequencing (NGS)</li><li>Arrays de expresión génica</li><li>Estadística</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Transcriptome Analysis Console (TAC) software</li><li>CodonCode Aligner software</li><li>Applied Biosystems Sequencing Analysis (SeqA) Software v5.4</li><li>Illumina Experiment Manager (IEM) software</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-17	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Sistemas de Información (Servicio IBiS: Informática)</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	José Cañón Campos	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	29.196,86 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Servicio IBiS Informática	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	5.778,33 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Técnico superior de Formación Profesional en Administración de Sistemas Informáticos en Red o equivalentes según adaptación normativa		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestión del Soporte informático del Instituto de Investigación Sanitaria:</b> resolución de todo tipo de Incidencias de Software y Hardware en entornos Windows, Mac y Linux. Ciberseguridad. Solicitud, valoración y negociación de presupuestos con los proveedores y seguimiento de pedidos.</li><li><b>Administración de redes informáticas del Instituto de Investigación Sanitaria:</b> puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones interna (conmutadores, rosetas, cableado, parcheo, crimpado, ...), así como del hardware de los servidores.</li><li><b>Administración de los Sistemas de Virtualización del Instituto de Investigación Sanitaria:</b> incluido su entorno (Servidores Linux, Windows, ...), y el Sistema de Almacenamiento (permisos, recursos, cuotas, copias de seguridad, ...)</li><li><b>Implantación y puesta en marcha de Herramientas de mejoras Instituto de Investigación Sanitaria:</b> mejoras en la seguridad (cortafuegos), en la gestión (incidencias, páginas webs), en las comunicaciones (cartelería, mensajería) y en el seguimiento (alertas, control del tráfico).</li><li><b>Administración de páginas web del Instituto de Investigación Sanitaria:</b> Actualización y mantenimiento. Corrección de fallos o anomalías. Gestión con proveedores de servicios contratados.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Seguridad Avanzada Linux.</li><li>Hacking Ético.</li><li>Análisis Forense en Entornos Corporativos.</li><li>GLPI.</li><li>Fundamentos ITIL.</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Servidor de Virtualización Proxmox.</li><li>Sistema de Almacenamiento en Red ISILON de EMC.</li><li>Servidores Dell PowerEdge.</li><li>Gestión Libre de Parque Informático (GLPI)</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-18	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Rafael Medina López	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	20.290,90 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Urología (HUVR)	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	No aplica
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	Certificación en Buenas Prácticas Clínicas		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestión de Ensayos Clínicos:</b> Cumplimentación del Cuaderno de Recogida de Datos (CRD). Seguimiento de Ensayos clínicos en cada una de sus fases: visitas de inicio, visitas de monitorización, solución de discrepancias, SAEs y visita de cierre.</li><li><b>Organización de sesiones informativas:</b> revisión del FlowChart, asesoramiento a Investigadores sobre los EECC y Estudios, requisitos, plazos, etc.</li><li><b>Gestión de la documentación:</b> asegurar la integridad y confidencialidad de toda la documentación generada en EECC y proyectos. Custodia y archivo de la documentación según legislación vigente.</li><li><b>Manipulación y envío de muestras biológicas:</b> manejo de muestras biológicas y gestión de documentación según legislación específica (IATA).</li><li><b>Gestión de Base de Datos:</b> Complimentar, mantener y explotar bases de datos de Trasplante Renal, Diálisis y Cáncer de Próstata, para la realización de proyectos de Investigación.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ CRD</li><li>▪ Manejo y transporte de muestras infecciosas (A y B).</li><li>▪ Transporte de muestras peligrosas</li><li>▪ Big Data</li><li>▪ Ensayos clínicos</li><li>▪ Prevención de Riesgos Laborales</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ e-CRD Medidata RAVE</li><li>▪ Plataformas de Ensayos Clínicos.</li><li>▪ Ofimática (Hoja de cálculo, Procesador de textos, Presentaciones)</li><li>▪ Correo electrónico. Mozilla thunderbird - Microsoft Outlook.</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-19	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Coordinador/a Técnico de Servicios Jurídicos</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	José Cañón Campos	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	42.588,28 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Asuntos Jurídicos	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	6.022,14 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria relacionada con el Derecho		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestión integral de expedientes de aportaciones privadas competitivas/no competitivas en entidades de gestión de la investigación biosanitaria:</b> Redacción, revisión y trámite de firmas de Acuerdos de Donación, Convenios de Colaboración empresarial en actividades de interés General, Patrocinios y Prestaciones de Servicios. Convenios de colaboración para desarrollo de Proyectos de Investigación.</li><li><b>Gestión integral de expedientes de contratación administrativa en entidades de gestión de la investigación biosanitaria:</b> Gestión Integral de todo el proceso de adquisición, desde la memoria justificativa de la adquisición hasta la adjudicación y formalización de contrato. Trámites de seguimiento de contratación: garantías, seguimiento de facturación, modificaciones y prórrogas. Archivo y custodia de la documentación.</li><li><b>Apoyo a reuniones de Patronato y trámites con el Protectorado en entidades de gestión de la investigación biosanitaria:</b> Redacción y revisión de borradores de acta; redacción certificaciones de acta de protectorado; redacción modificaciones estatutarias; redacción, seguimiento y registro de presentaciones al Protectorado; Seguimiento composición Patronato. Archivo y custodia de la documentación.</li><li><b>Apoyo a Unidad de Gestión de Proyectos de investigación biosanitaria:</b> Redacción y presentación de recursos de reposición y alegaciones. Apoyo a la justificación de ayudas y auditorias de los proyectos. Apoyo a presentación de ayudas mediante la resolución de dudas de la convocatorias y presentación de documentación general de la Fundación.</li><li><b>Asesoramiento general en entidades de gestión de la investigación biosanitaria:</b> Consultas generales sobre Ley orgánica de Protección de datos. y responsable del tratamiento. Seguimiento del Código ético de la entidad, asistencia técnica en la Comisión de Seguridad interior y TIC, redacción y archivo de Escrituras de la Fundación. Trámites con Notaría.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Contratación Pública</li><li>▪ Compliance</li><li>▪ Derecho de patentes</li><li>▪ Derecho de fundaciones</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Software para la Gestión de la Investigación (FUNDANET)</li><li>▪ Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC)</li><li>▪ Central de información (GIRO)</li><li>▪ Gestor de Incidencias (MANTIS)</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-20	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Gestión Económica</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Eva Guerrero Quintero	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	30.974,86 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Gestión Económica	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	5.616,12 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria en Administración y Dirección de Empresas, Fiscalidad y Administración Pública, Gestión y Administración Pública y Contabilidad y Finanzas, o equivalentes según adaptación normativa		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Contabilidad financiera y analítica de costes:</b> elaboración de información económico-financiera periódica, presupuestos y Cuentas Anuales, cumpliendo con la normativa específica de las ESFL y el PGC de las Sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las Agencias públicas empresariales y de las Entidades asimiladas.</li><li><b>2. Gestión de obligaciones tributarias:</b> Preparación y presentación de las obligaciones tributarias de la Fundación y trámites con la Agencia Tributaria, cumpliendo con la normativa específica de ESFL.</li><li><b>3. Control interno de la información económico-financiera:</b> seguimiento de incidencias detectadas y propuestas de acciones correctivas o de mejora, asegurando la calidad de los datos en los aplicativos propios de la Fundación (Fundanet/Contanet).</li><li><b>4. Preparación de la documentación para las auditorías/informes preceptivos de las distintas instituciones relacionadas con la Fundación:</b> Intervención, la Cámara de Cuentas o la Consejería de Salud y Consumo, a través de las plataformas habilitadas por la Junta de Andalucía: GIRO, DRUPAL, Plataforma de contratación, INFOCOR y cualquiera otra plataforma. Así mismo, asesoramiento a usuarios de otras áreas de la Fundación e investigadores</li><li><b>5. Gestión de otras áreas de la unidad:</b> tesorería, control de pedidos, inventario, emisión de facturación externa, interna y electrónica a través de plataformas habilitadas como FACE.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Fiscalidad</li><li>▪ Auditoría</li><li>▪ Contabilidad ESFL</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Sistema de información de gestión (FUNDANET).</li><li>▪ Sistemas de Comunicaciones con la Junta de Andalucía. (Drupal, GIRO, INFOCOR, y Plataforma de Contratación)</li><li>▪ Ofimática.</li><li>▪ Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE).</li></ul>		



<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-21	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Gestión de Proyectos de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	María Coronel Janeiro	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	29.737,54 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Gestión de Proyectos	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	5.061,91 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Difusión de las convocatorias de ayudas tanto por los organismos públicos autonómicos o nacionales como de entidades privadas:</b> asesoramiento y comunicación a investigadores de los modos de presentación, requisitos exigidos, incompatibilidades, documentación a aportar y plazos en las diferentes convocatorias.</li><li><b>Gestión y tramitación de solicitudes de ayudas con financiación competitiva:</b> Tramitación de los documentos formales: solicitud, memoria, cv, certificado CEI o cualquier documento exigido por la convocatoria específica. Revisión de aspectos generales de la participación de FISEVI en el proyecto sobre aspectos administrativos y memoria económica: cálculo de costes/ hora de personal, compatibilidad de investigadores, amortizaciones de equipos, subcontrataciones, costes indirectos, etc.</li><li><b>Seguimiento presupuestario de proyectos de investigación con financiación competitiva y estudios clínicos, i+d de Unidades Clínicas:</b> comunicación y soporte al investigador principal del proyecto financiado sobre plazos, condiciones de ejecución y normas de publicidad. Análisis de ejecución del presupuesto concedido y de las necesidades de contratación de personal o de la necesidad de formalizar procesos de compra pública. Soporte durante la ejecución del proyecto en las diferentes necesidades que puedan surgir para la ejecución del mismo. Comunicación de saldos disponibles al investigador principal de los estudios clínicos. Tramitación de facturas de honorarios profesionales y demás gastos.</li><li><b>Edición y corrección de memorias de proyectos de Investigación:</b> Revisión de las memorias de investigación presentadas a las convocatorias competitivas.</li><li><b>Análisis de datos para reporting de datos institucionales:</b> memorias de centros, memorias de actividades, planes de actuación, etc. Explotación de datos de la herramienta de gestión y análisis de los mismos.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Gestión de proyectos y estudios clínicos</li><li>Contratación administrativa</li><li>Finanzas</li><li>Transferencia de tecnología</li><li>Protección de datos</li><li>Prevención de riesgos laborales</li><li>Idiomas</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnológicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Software para la Gestión de la Investigación (FUNDANET)</li><li>Ofimática (Hoja de cálculo, Procesador de textos, Presentaciones)</li><li>Correo electrónico. Mozilla thunderbird - Microsoft Outlook</li><li>Herramientas de seguimiento de gestión de proyectos de Entidades Financiadoras.</li></ul>		



<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-22	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Gestión de Proyectos de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	María Coronel Janeiro	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	32.484,34 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Gestión de Proyectos	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	6.130,27 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Difusión de las convocatorias de ayudas tanto por los organismos públicos autonómicos o nacionales como de entidades privadas:</b> asesoramiento y comunicación a investigadores de los modos de presentación, requisitos exigidos, incompatibilidades, documentación a aportar y plazos en las diferentes convocatorias.</li><li><b>Gestión y tramitación de solicitudes de ayudas con financiación competitiva:</b> Tramitación de los documentos formales: solicitud, memoria, cv, certificado CEI o cualquier documento exigido por la convocatoria específica. Revisión de aspectos generales de la participación de FISEVI en el proyecto sobre aspectos administrativos y memoria económica: cálculo de costes/ hora de personal, compatibilidad de investigadores, amortizaciones de equipos, subcontrataciones, costes indirectos, etc.</li><li><b>Seguimiento presupuestario de proyectos de investigación con financiación competitiva y estudios clínicos, i+d de Unidades Clínicas:</b> comunicación y soporte al investigador principal del proyecto financiado sobre plazos, condiciones de ejecución y normas de publicidad. Análisis de ejecución del presupuesto concedido y de las necesidades de contratación de personal o de la necesidad de formalizar procesos de compra pública. Soporte durante la ejecución del proyecto en las diferentes necesidades que puedan surgir para la ejecución del mismo. Comunicación de saldos disponibles al investigador principal de los estudios clínicos. Tramitación de facturas de honorarios profesionales y demás gastos.</li><li><b>Coordinación técnica de la gestión de Servicios Comunes IBiS:</b> control de pedidos. Gestión de personal. Adquisición de infraestructuras. Revisión de equipos. Apoyo al personal de los diferentes servicios para la resolución de incidencias. Soporte a la Dirección para planificación, control y gestión de la cartera de servicios y de las tarifas. Ejecución del presupuesto.</li><li><b>Gestión de Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud:</b> Soporte al investigador principal para la ejecución del presupuesto asignado. Gestión de personal y nuevas contrataciones. Adquisición de infraestructuras. Solicitud de ayudas competitivas para dar respuesta a las necesidades de las plataformas. Apoyo técnico a coordinadores de las plataformas para solventar incidencias en pedidos.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Gestión de proyectos y estudios clínicos</li><li>Contratación administrativa</li><li>Finanzas</li><li>Transferencia de tecnología</li><li>Protección de datos</li><li>Prevención de Riesgos Laborales</li><li>Idiomas</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Software para la Gestión de la Investigación (FUNDANET)</li><li>Ofimática (Hoja de cálculo, Procesador de textos, Presentaciones)</li><li>Correo electrónico. Mozilla thunderbird - Microsoft Outlook</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

---

- Herramientas de seguimiento de gestión de proyectos de Entidades Financiadoras

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 41/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-23	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Gestión de Proyectos de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	María Coronel Janeiro	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	29.737,54 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Gestión de Proyectos	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	5.441,93 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Difusión de las convocatorias de ayudas tanto por los organismos públicos autonómicos o nacionales como de entidades privadas:</b> asesoramiento y comunicación a investigadores de los modos de presentación, requisitos exigidos, incompatibilidades, documentación a aportar y plazos en las diferentes convocatorias.</li> <li><b>Gestión y tramitación de solicitudes de ayudas con financiación competitiva:</b> Tramitación de los documentos formales: solicitud, memoria, cv, certificado CEI o cualquier documento exigido por la convocatoria específica. Revisión de aspectos generales de la participación de FISEVI en el proyecto sobre aspectos administrativos y memoria económica: cálculo de costes/ hora de personal, compatibilidad de investigadores, amortizaciones de equipos, subcontrataciones, costes indirectos, etc.</li> <li><b>Seguimiento presupuestario de proyectos de investigación con financiación competitiva y estudios clínicos, i+d de Unidades Clínicas:</b> comunicación y soporte al investigador principal del proyecto financiado sobre plazos, condiciones de ejecución y normas de publicidad. Análisis de ejecución del presupuesto concedido y de las necesidades de contratación de personal o de la necesidad de formalizar procesos de compra pública. Soporte durante la ejecución del proyecto en las diferentes necesidades que puedan surgir para la ejecución del mismo. Comunicación de saldos disponibles al investigador principal de los estudios clínicos. Tramitación de facturas de honorarios profesionales y demás gastos.</li> <li><b>Justificación económica de ayudas competitivas:</b> información al investigador principal de plazos para presentar las memorias (científica y económica). Preparación de la documentación justificativa de la ayuda (facturas, justificantes de pago, nóminas, seguros sociales) y su posterior presentación a las entidades financiadoras</li> <li><b>Apoyo para la tramitación y seguimiento de proyectos con financiación competitiva de la Universidad de Sevilla en el IBiS:</b> soporte al investigador principal para la ejecución del proyecto (contratación personal, imputación de gastos, cambios de partidas presupuestaria, solicitud de altas y bajas de investigadores colaboradores, asesoramiento de conceptos financiables, etc.) Preparación de hojas de inventario y de documentación de contratación administrativa.</li> </ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de proyectos y estudios clínicos</li> <li>Contratación administrativa</li> <li>Finanzas</li> <li>Transferencia de tecnología</li> <li>Protección de datos</li> <li>Prevención de Riesgos Laborales</li> <li>Idiomas</li> </ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Software para la Gestión de la Investigación (FUNDANET)</li> <li>Ofimática (Hoja de cálculo, Procesador de textos, Presentaciones)</li> <li>Correo electrónico. Mozilla thunderbird - Microsoft Outlook</li> <li>Herramientas de seguimiento de gestión de proyectos de Entidades Financiadoras</li> </ul>		



<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-24	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Gestión de Proyectos de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	María Coronel Janeiro	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	29.737,54 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Gestión de Proyectos	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	5.061,91 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestión y tramitación de solicitudes de ayudas con financiación privada no competitiva.</b> tramitación de los documentos formales: solicitud, memoria, certificado CEI o cualquier documento exigido por la entidad colaboradora. Revisión de aspectos generales de la participación de FISEVI en el proyecto, aspectos administrativos y memoria económica: cálculo de costes/ hora de personal, compatibilidad de investigadores a imputar, subcontrataciones, costes indirectos, etc.</li><li><b>Seguimiento presupuestario de proyectos de investigación con financiación privada no competitiva:</b> Soporte durante la ejecución del proyecto en las diferentes necesidades que puedan surgir para la ejecución del mismo. Comunicación de saldos disponibles al investigador principal, tramitación de facturas de honorarios profesionales y demás gastos imputados a los diferentes proyectos.</li><li><b>Gestión y tramitación integral de expedientes con financiación privada no competitiva (ley de mecenazgo, patrocinios y prestaciones de servicios):</b> Tramitación de solicitudes de financiación. Redacción de borradores de acuerdos, convenios, prestaciones de servicios y patrocinios. Justificación económica de los mismos, así como revisión y tramitación de firmas.</li><li><b>Seguimiento económico de expedientes con financiación privada no competitiva (ley de mecenazgo, patrocinios y prestaciones de servicios):</b> Hitos de cobro y remisión de informe de ejecución. Solicitud de facturación.</li><li><b>Gestión y tramitación de los contratos de prestación de servicios menores de profesionales independiente con cargo a financiación competitiva y no competitiva:</b> Redacción de contratos. Información a los profesionales del procedimiento. Tramitación y seguimiento de firmas. Requisitos a cumplir. Imputación de facturas. Archivo de la documentación.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Gestión de proyectos y estudios clínicos</li><li>Contratación administrativa</li><li>Finanzas</li><li>Transferencia de tecnología</li><li>Protección de datos</li><li>Prevención de Riesgos Laborales</li><li>Idiomas</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Software para la Gestión de la Investigación (FUNDANET)</li><li>Ofimática (Hoja de cálculo, Procesador de textos, Presentaciones)</li><li>Correo electrónico. Mozilla thunderbird - Microsoft Outlook</li></ul>		



<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-25	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Gestión de Proyectos de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	María Coronel Janeiro	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	27.034,00 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Gestión de Proyectos	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	5.624,35 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Difusión de las convocatorias de ayudas tanto por los organismos públicos autonómicos o nacionales como de entidades privadas:</b> asesoramiento y comunicación a investigadores de los modos de presentación, requisitos exigidos, incompatibilidades, documentación a aportar y plazos en las diferentes convocatorias.</li><li><b>2. Gestión y tramitación de solicitudes de ayudas con financiación competitiva:</b> Tramitación de los documentos formales: solicitud, memoria, cv, certificado CEI o cualquier documento exigido por la convocatoria específica. Revisión de aspectos generales de la participación de FISEVI en el proyecto sobre aspectos administrativos y memoria económica: cálculo de costes/ hora de personal, compatibilidad de investigadores, amortizaciones de equipos, subcontrataciones, costes indirectos, etc.</li><li><b>3. Seguimiento presupuestario de proyectos de investigación con financiación competitiva y estudios clínicos, i+d de Unidades Clínicas:</b> comunicación y soporte al investigador principal del proyecto financiado sobre plazos, condiciones de ejecución y normas de publicidad. Análisis de ejecución del presupuesto concedido y de las necesidades de contratación de personal o de la necesidad de formalizar procesos de compra pública. Soporte durante la ejecución del proyecto en las diferentes necesidades que puedan surgir para la ejecución del mismo. Comunicación de saldos disponibles al investigador principal de los estudios clínicos. Tramitación de facturas de honorarios profesionales y demás gastos.</li><li><b>4. Justificación económica de ayudas competitivas:</b> información al investigador principal de plazos para presentar las memorias (científica y económica). Preparación de la documentación justificativa de la ayuda (facturas, justificantes de pago, nóminas, seguros sociales) y su posterior presentación a las entidades financiadoras.</li><li><b>5. Tramitación de ofertas públicas de empleo:</b> soporte a los investigadores principales para la definición de perfiles y funciones. Encuadre en el grupo profesional. Asesoramiento técnico sobre la contratación laboral (tipo de contrato, presupuesto, requisitos, etc)</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión de proyectos y estudios clínicos</li><li>▪ Contratación administrativa</li><li>▪ Finanzas</li><li>▪ Transferencia de tecnología</li><li>▪ Protección de datos</li><li>▪ Prevención de Riesgos Laborales</li><li>▪ Idiomas</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Software para la Gestión de la Investigación (FUNDANET)</li><li>▪ Ofimática (Hoja de cálculo, Procesador de textos, Presentaciones)</li><li>▪ Correo electrónico. Mozilla thunderbird - Microsoft Outlook</li><li>▪ Herramientas de seguimiento de gestión de proyectos de Entidades Financiadoras</li></ul>		



<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-26	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Gestión de Proyectos de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	María Coronel Janeiro	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	29.737,58 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Gestión de Proyectos	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	5.615,81 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Difusión de las convocatorias de ayudas tanto por los organismos públicos autonómicos o nacionales como de entidades privadas:</b> asesoramiento y comunicación a investigadores de los modos de presentación, requisitos exigidos, incompatibilidades, documentación a aportar y plazos en las diferentes convocatorias.</li><li><b>2. Gestión y tramitación de solicitudes de ayudas con financiación competitiva:</b> Tramitación de los documentos formales: solicitud, memoria, cv, certificado CEI o cualquier documento exigido por la convocatoria específica. Revisión de aspectos generales de la participación de FISEVI en el proyecto sobre aspectos administrativos y memoria económica: cálculo de costes/ hora de personal, compatibilidad de investigadores, amortizaciones de equipos, subcontrataciones, costes indirectos, etc.</li><li><b>3. Seguimiento presupuestario de proyectos de investigación con financiación competitiva y estudios clínicos, i+d de Unidades Clínicas:</b> comunicación y soporte al investigador principal del proyecto financiado sobre plazos, condiciones de ejecución y normas de publicidad. Análisis de ejecución del presupuesto concedido y de las necesidades de contratación de personal o de la necesidad de formalizar procesos de compra pública. Soporte durante la ejecución del proyecto en las diferentes necesidades que puedan surgir para la ejecución del mismo. Comunicación de saldos disponibles al investigador principal de los estudios clínicos. Tramitación de facturas de honorarios profesionales y demás gastos.</li><li><b>4. Gestión y tramitación de proyectos de innovación tecnológica:</b> asesoramiento y soporte al investigador en la presentación de proyectos de innovación a convocatorias competitivas. Comunicación y soporte al investigador principal del proyecto financiado sobre plazos, condiciones de ejecución y normas de publicidad. Análisis de ejecución del presupuesto concedido y de las necesidades de contratación de personal o de la necesidad de formalizar procesos de compra pública. Soporte durante la ejecución del proyecto en las diferentes necesidades que puedan surgir para la ejecución del mismo. Información a investigadores de los procedimientos específicos de los proyectos de innovación, al estar certificados por la UNE 166002, especialmente la instrucción técnica de análisis de riesgos e instrucción técnica lecciones aprendidas.</li><li><b>5. Gestión de Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud:</b> Soporte al investigador principal para la ejecución del presupuesto asignado. Gestión de personal y nuevas contrataciones. Adquisición de infraestructuras. Solicitud de ayudas competitivas para dar respuesta a las necesidades de las plataformas. Apoyo técnico a coordinadores de las plataformas para solventar incidencias en pedidos.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión de proyectos y estudios clínicos</li><li>▪ Contratación administrativa</li><li>▪ Finanzas</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Transferencia de tecnología</li><li>▪ Protección de datos</li><li>▪ Prevención de Riesgos Laborales</li><li>▪ Idiomas</li></ul>
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Software para la Gestión de la Investigación (FUNDANET)</li><li>▪ Ofimática (Hoja de cálculo, Procesador de textos, Presentaciones)</li><li>▪ Correo electrónico. Mozilla thunderbird - Microsoft Outlook</li><li>▪ Herramientas de seguimiento de gestión de proyectos de Entidades Financiadoras</li></ul>

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 46/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-27	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a de Gestión de Proyectos de Investigación</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	María Coronel Janeiro	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	26.392,52 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Gestión de Proyectos	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	4.450,50 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Titulación Universitaria		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Difusión de las convocatorias de ayudas tanto por los organismos públicos autonómicos o nacionales como de entidades privadas:</b> asesoramiento y comunicación a investigadores de los modos de presentación, requisitos exigidos, incompatibilidades, documentación a aportar y plazos en las diferentes convocatorias.</li><li><b>Gestión y tramitación de solicitudes de ayudas con financiación competitiva:</b> Tramitación de los documentos formales: solicitud, memoria, cv, certificado CEI o cualquier documento exigido por la convocatoria específica. Revisión de aspectos generales de la participación de FISEVI en el proyecto sobre aspectos administrativos y memoria económica: cálculo de costes/ hora de personal, compatibilidad de investigadores, amortizaciones de equipos, subcontrataciones, costes indirectos, etc.</li><li><b>Seguimiento presupuestario de proyectos de investigación con financiación competitiva y estudios clínicos, i+d de Unidades Clínicas:</b> comunicación y soporte al investigador principal del proyecto financiado sobre plazos, condiciones de ejecución y normas de publicidad. Análisis de ejecución del presupuesto concedido y de las necesidades de contratación de personal o de la necesidad de formalizar procesos de compra pública. Soporte durante la ejecución del proyecto en las diferentes necesidades que puedan surgir para la ejecución del mismo. Comunicación de saldos disponibles al investigador principal de los estudios clínicos. Tramitación de facturas de honorarios profesionales y demás gastos.</li><li><b>Seguimiento de las actividades de Acreditación del Instituto:</b> asegurar su correcta ejecución. Asesoramiento y planificación. Gestión de los entregables. Control del presupuesto. Análisis de resultados e indicadores,</li><li><b>Elaboración y seguimiento de la contratación administrativa de proyectos estructurales IBIS:</b> soporte integral en la tramitación de la documentación necesaria para realización de expedientes de licitación. Archivo de la documentación.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Gestión de proyectos y estudios clínicos</li><li>Contratación administrativa</li><li>Finanzas</li><li>Transferencia de tecnología</li><li>Protección de datos</li><li>Prevención de Riesgos Laborales</li><li>Idiomas</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Software para la Gestión de la Investigación (FUNDANET)</li><li>Ofimática (Hoja de cálculo, Procesador de textos, Presentaciones)</li><li>Correo electrónico. Mozilla thunderbird - Microsoft Outlook</li><li>Herramientas de seguimiento de gestión de proyectos de Entidades Financiadoras</li></ul>		



## ANEXO II: CUPO DE PLAZAS RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**La retribución asociada a cada una de las plazas ofertadas es la correspondiente a la anualidad 2022 y, por lo tanto, en su caso, se verá afectada por las correspondientes subidas previstas en la normativa presupuestaria de aplicación al personal de las fundaciones públicas de la Junta de Andalucía.**

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-28	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Administrativo/a del CAFV
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Francisco Araujo Rodríguez	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	24.058,30 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Farmacovigilancia (HUVR)	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	No aplica
<b>Titulación Académica exigida</b>	Técnico Superior de Formación Profesional en Administración y finanzas, Asistencia a la Dirección, Documentación y Administración Sanitaria o equivalentes según adaptación normativa.		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Difusión de las alertas procedentes de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía:</b> grabación en RedAlerta de las alertas procedentes de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. Recepción, validación y envío de las alertas según el procedimiento normalizado de trabajo.</li><li><b>Registro de notificaciones de incidentes con productos sanitarios y sospecha de calidad de medicamentos en NOTIFICAPS Y LABOFAR:</b> Registro, validación, envío a la AEMPS y archivo.</li><li><b>Gestión de las notificaciones sospechas de reacciones adversas a medicamentos SRAM en FEDRA 3:</b> Recepción y registro de las notificaciones en la base de datos local del CAFV.</li><li><b>Gestión de la base de datos de sospechas de Notificaciones de Reacciones Adversas a Medicamentos INVESDOC:</b> registro de las notificaciones recibidas. Codificación de datos. Mantenimiento de tablas maestras.</li><li><b>Mantenimiento y actualización de la página web corporativa con el programa WORDPRESS:</b> gestión de las notificaciones recibidas por la web. Actualización de notas informativas y boletines de farmacovigilancia. Actualización de actividades anuales del CAFV.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Ofimática</li><li>Diseño y actualización páginas web</li><li>Sistema de gestión de calidad</li><li>Protección de datos</li><li>Prevención de Riesgos Laborales</li><li>Gestor documental</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Red Alerta II</li><li>INVESDOC 11</li><li>FEDRA 3</li><li>NOTIFICA PS y LABOFAR</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-29	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<i>Técnico/a Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Servicio IBiS: Recepción)</i>
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	José Cañón Campos	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	19.134,08 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Servicio IBiS Recepción	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	1.271,42 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Técnico Superior de Formación Profesional en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, o equivalentes según adaptación normativa.		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	No aplica		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Apoyo a la preparación, realización y montaje de los eventos del Instituto de Investigación Sanitaria:</b> Planificación de los eventos (cursos, congresos o reuniones). Coordinación y gestión de espacios. Gestión de visitas a las instalaciones. Adecuación de las salas. Seguimiento del montaje del evento. Gestión con los patrocinadores la colocación de la publicidad y material de marketing. Recepción de invitados. Montaje y desmontaje del material para el evento. Diseño de informes de resultados de los eventos.</li><li><b>2. Gestión telefónica de Centralita:</b> Atender y distribuir desde la centralita de teléfonos, las llamadas internas y externas. Facilitar a los usuarios información de carácter general, recibir y emitir recados vía telefónica, contacto operativo con los distintos servicios de urgencia. Control y manejo de las utilidades del sistema telefónico. Velar por el uso adecuado de la instalación telefónica y detección de averías.</li><li><b>3. Organización, gestión y control de las mercancías en el Instituto de Investigación Sanitaria:</b> Custodia de instalaciones de almacén, y suministro de materiales en él depositados. Carga, descarga y distribución del material, equipos e instrumentación. Registro de la entrada y salida de mercancía. Cumplimentación de fichas, estadísticas y correspondencia del almacén-muelle de carga.</li><li><b>4. Mantenimiento de las salas de audiovisuales Instituto de Investigación Sanitaria:</b> Mantenimiento preventivo de las instalaciones de audiovisuales, salas de reuniones, salas de videoconferencias y salón de actos. Control, conservación y limpieza del material de audiovisuales de las diferentes salas de videoconferencias, aulas, salón de actos del centro de investigación biomédica.</li><li><b>5. Conserjería en el Instituto de Investigación Sanitaria:</b> apertura y cierre de las dependencias del edificio y vigilancia de ellas, así como del alumbrado. Control y custodia de las llaves del edificio. Control de acceso a repartidores autorizados al centro gestionando altas y bajas en coordinación con el servicio de seguridad. Admisión, clasificación y reparto de correspondencia. Gestión, revisión y reposición de material y equipamiento necesarios. Manejo de equipos de reprografía. Gestión de los tabloneros de anuncios.</li></ol>		
<b>Requisitos valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Edición de imágenes y vídeo.</li><li>Prevención de Riesgos Laborales</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>OpenScape Concierge Profesional y OpenScape Desktop Client (centralita teléfono)</li><li>Servicio GIP de la Universidad de Sevilla</li><li>Ivesmart, Recentral avermedia y Aver media ptz controller (control de cámaras).</li><li>OBS Studio (grabación de vídeo y transmisión)</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	320/22-30	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Administrativo/a de Ensayos Clínicos
<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O REFERENTE TÉCNICO</b>	Carlos García Pérez	<b>RETRIBUCIÓN FIJA:</b>	22.098,72 €
<b>GRUPO/UNIDAD/SERVICIO</b>	Gestión de Ensayos Clínicos	<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b>	2.675,16 €
<b>Titulación Académica exigida</b>	Técnico Superior de Formación Profesional en Administración y finanzas, Asistencia a la Dirección, Documentación y Administración Sanitaria o equivalentes según adaptación normativa.		
<b>Certificaciones requeridas para el desempeño del puesto</b>	Certificado en Buenas Prácticas Clínicas		
<b>Funciones del puesto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Gestión de contratos y adendas de estudios clínicos de la Junta de Andalucía:</b> Revisión y negociación de propuestas contractuales, anexos y memorias económicas. Revisión, Interpretación de memorias económicas de promotores comerciales e independientes y adaptación a los modelos públicos establecidos en Andalucía. Reclamación mensual y seguimiento de la ejecución de los mismos. Tramitación de las posteriores adendas contractuales y económicas. Seguimiento y control del proceso de firmas.</li><li><b>Seguimiento de la documentación ética y técnica de los contratos y de los estudios clínicos independientes promovidos por la Fundación:</b> gestión de la documentación necesaria para la realización de EECC/EEEO (Protocolos, HIP, CI, dictámenes...) y para la tramitación de los contratos económicos. Apoyo en la gestión documental para la puesta en marcha de estudios clínicos independientes, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y garantizando la correcta gestión del Sistema de Garantía de Calidad de los estudios clínicos promovidos por FISEVI.</li><li><b>Registro de las bases de datos de los estudios y las memorias económicas:</b> Registro y mantenimiento de la base de datos de estudios clínicos a través de las aplicaciones y plataformas establecidas por la Consejería. Seguimiento del reclutamiento de pacientes, solicitud de informe por el bajo reclutamiento y traslado de dicha información en la aplicación de Fundanet.</li><li><b>Seguimiento económico, elaboración de informes y facturación de los estudios clínicos en coordinación con las unidades de gestión clínica:</b> Seguimiento y control de facturación. Configuración de la memoria económica, seguimiento y marcaje de visitas a través de la herramienta CTMS. Planificación de visitas y generación automática de pre-facturas para remisión al Promotor/CRO de las visitas completadas o monitorizadas.</li><li><b>Punto de contacto de los agentes implicados en los estudios clínicos:</b> Investigadores, coordinadores, promotores, CRO, monitores, unidades de gestión clínica. Comunicación, atención y coordinación en los estudios clínicos.</li></ol>		
<b>Requisitos Valorables específicos del puesto</b>			
<b>Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Gestión Administrativa</li><li>Ensayos clínicos</li><li>Protección de datos</li><li>Gestión de Proyectos</li><li>Prevención de Riesgos Laborales</li><li>Investigación clínica o biomédica</li></ul>		
<b>Uso de herramientas informáticas o tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Software para la Gestión de la Investigación (FUNDANET)</li><li>Ofimática (Hoja de cálculo, Procesador de textos, Presentaciones)</li><li>Clinical Trial Information System (CTMS)</li></ul>		



## REF/320/22 ESTABILIZACION

---

- Herramientas web destinadas al registro y alta de Ensayos Clínicos (Clinicaltrials.gov, AEMPS/REEC)

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 51/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO III: MODELO OFICIAL DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO (FISEVI)** Documento descargable en Web de la Convocatoria (formato pdf)  
CONVOCATORIA EXCEPCIONAL CONCURSO DE MERITOS PARA ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE

DATOS PERSONALES			
Nombre			
Apellidos			
DNI/NIE/Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de nacimiento		Sexo	
Teléfono		Correo electrónico	
Indicar si opta al cupo de plazas reservadas para personas con discapacidad			

PUESTO SOLICITADO Y ORDEN DE PREFERENCIA	
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO (CONSULTAR ANEXOS I Y II)	ORDEN DE PREFERENCIA

TITULACIÓN ACADÉMICA	
Descripción titulación	
Entidad de Expedición	
Citar normativa de equivalencia de titulación, en su caso	

CERTIFICACION REQUERIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	
Descripción Certificación	
Entidad de Expedición	
Fecha de obtención	

**NOTA: Debe firmarse declaración responsable consignada en la siguiente página.**



DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que:

1. Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la documentación que acompaño junto con la misma es copia fiel de la original que obra en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de FISEVI, cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación hasta la finalización del proceso selectivo.
2. Quedo informado/a de que mis datos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal, titularidad de FISEVI, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos y cuya finalidad es la gestión de la presente convocatoria.
3. Que cumplo los requisitos generales establecidos en la Base 3 de la convocatoria 320/22 ESTABILIZACION:
  - a) Tener nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea.
  - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
  - c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
  - d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
  - e) Tener conocimiento adecuado del castellano, para las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o en su caso para los supuestos previstos en el artículo 2º del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.
  - f) No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas establecidas en las disposiciones vigentes.
  - g) Cumplir con los requisitos mínimos previstos en cada la plaza solicitada conforme a lo establecido en los **ANEXOS I y II**:
    - Titulación Académica: Estar en posesión de la titulación necesaria para el desarrollo de la plaza convocada
    - Certificados de profesionalidad o cualificaciones habilitantes imprescindibles para el correcto desempeño del puesto en aquellas plazas indicadas expresamente en los **ANEXOS I y II**.

FIRMA:

Nombre y apellidos:

Fecha:

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	20/12/2022 12:33:36	PÁGINA 53/54
VERIFICACIÓN	UUM32K6EUULCHUTE2VNCSVQG6HXVGB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

